



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)**  
**CHL/SDP/176/2018**

	FECHA: 15 de noviembre de 2018
	REFERENCIA: Estudio “Género, Adulto Mayor y Migrantes, análisis de políticas, planes y programas, vinculados al Desarrollo Urbano”.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Estudio **“Género, Adulto Mayor y Migrantes, análisis de políticas, planes y programas, vinculados al Desarrollo Urbano”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta las **23:59 del día 09 de diciembre del 2018** por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación: [licitaciones.cl@undp.org](mailto:licitaciones.cl@undp.org).

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **ciento veinte (120) días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el



Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

[https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct\\_spanish.pdf](https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/Februar%202014/conduct_spanish.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.  
Atentamente le saluda,

**Silvia Rucks**  
**Representante Residente PNUD Chile**





## ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>Las temáticas relativas a Género, Adulto Mayor y Migrantes no fueron profundizadas en la discusión desarrollada durante el año 2012 para la nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU), debido a que el objetivo de ese proceso se asociaba a determinar los principales lineamientos de la política e implementarla en el desarrollo de nuestras ciudades.</p> <p>De este modo, resulta relevante hoy, analizar diferentes casos nacionales e internacionales que hayan integrado estas temáticas en sus políticas, planes y programas, con un foco puesto en el desarrollo urbano, todo con el propósito de sistematizar e informar la discusión del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano que debe iniciar la revisión de la PNDU.</p>	
Organismo asociado del PNUD en la implementación	<i>Consejo Nacional de Desarrollo Urbano</i>	
Breve descripción de los servicios solicitados	<p>Estudio “Género, Adulto Mayor y Migrantes, análisis de políticas, planes y programas, vinculados al Desarrollo Urbano” en el marco del Proyecto N° 98298 – Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p> <p>Se requiere una asesoría que permita estudiar modelos y buenas prácticas, tanto a nivel nacional como internacional, para incorporar las temáticas emergentes de Género, Adulto Mayor y Migrantes, a la Política Nacional de Desarrollo Urbano.</p>	
Relación y descripción de los productos esperados	<p><b>PRODUCTO 1:</b></p> <p><b>PRODUCTO 2:</b></p> <p><b>PRODUCTO 3:</b></p> <p><b>PRODUCTO 4:</b></p> <p><b>PRODUCTO 5</b></p>	<p>Informe Metodología ajustada y plan de trabajo ajustado.</p> <p>Informe Género y Desarrollo Urbano: Informe que incluya una sistematización de la información recopilada y análisis de la aplicabilidad en el conexto nacional.</p> <p>Informe Adulto Mayor y Desarrollo Urbano: Informe que incluya una sistematización de la información recopilada y análisis de la aplicabilidad en el conexto nacional.</p> <p>Informe Migrantes y Desarrollo Urbano: Informe que incluya una sistematización de la información recopilada y análisis de la aplicabilidad en el conexto nacional.</p> <p>Informe recomendaciones de incorporación temáticas revisadas en PNDU: Informe que sintetice la información analizada en los informes anteriores y realice recomendaciones de incorporación de todas las temáticas estudiadas en la PNDU.</p>

Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	<i>Profesional de la Secretaría Ejecutiva del CNDU Contraparte Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) Contraparte Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</i>	
Frecuencia de los informes	<b>INFORME</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>
	Informe 1. Metodología ajustada y plan de trabajo ajustado.	1 semanas desde la firma del contrato
	Informe 2. Género y Desarrollo Urbano	5 semanas desde la firma del contrato
	Informe 3. Adulto Mayor y Desarrollo Urbano	9 semanas desde la firma del contrato
	Informe 4. Migrantes y Desarrollo Urbano.	13 semanas desde la firma del contrato
	Informe 5. Recomendaciones de incorporación temáticas revisadas en PNDU	17 semanas desde la firma del contrato
	<b>TOTAL del Contrato</b>	<b>19 semanas</b>
Requisitos de los informes de avance	<input type="checkbox"/> Copias impresas: 1 (impresa por ambas caras). <input type="checkbox"/> Copias digitales: 3 copias en CD – en formato PDF.	
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Región Metropolitana, Chile	
Duración prevista de los trabajos	19 semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 17 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de última cuota. Fecha de Inicio: Enero 2019 Fecha de Término: Mayo 2019	
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> Enero 2019	
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> 09 de diciembre de 2018, <b>antes de las 23:59 horas.</b>	
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> Correo electrónico	
Fecha de terminación máxima	<input type="checkbox"/> Mayo 2019	
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica	
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> No aplica	
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> No aplica	



Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio			
	<b>PRODUCTO</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>	<b>MONTO DEL PAGO (%)</b>	
	1. Informe Metodología ajustada y plan de trabajo ajustado	Semana 1 desde la firma del contrato	0%	
	2. Informe Género y Desarrollo Urbano	Semana 5 desde la firma del contrato	20%	
	3. Informe Adulto Mayor y Desarrollo Urbano	Semana 9 desde la firma del contrato	20%	
	4. Informe Migrantes y Desarrollo Urbano	Semana 13 desde la firma del contrato	20%	
	5. Informe recomendaciones de incorporación temáticas revisadas en PNDU	Semana 17 desde la firma del contrato	40%	
	<b>TOTAL del contrato</b>	<b>19 semanas</b>	<b>100 %</b>	
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio (La propuesta debe incluir CV de todo el equipo de trabajo).			
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Pesos Chilenos			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Debe incluir el IVA			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta			
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas			
Condiciones de pago	<b>RESULTADOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CALENDARIO</b>	<b>CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO</b>
	Entrega Informe N°1	0%	semana 1 desde la firma del contrato	Hasta en treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del
	Entrega Informe N°2	20%	semana 5 desde la firma del contrato	



	Entrega Informe N°3	20%	semana 9 desde la firma del contrato	PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.										
	Entrega Informe N°4	20%	semana 13 desde la firma del contrato											
	Entrega Informe N° 5	40%	Semana 17 desde la firma del contrato											
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Profesional de la Secretaría Ejecutiva del CNDU Contraparte MINVU (División de Desarrollo Urbano) Contraparte PNUD													
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de Servicios Profesionales													
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.													
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <input type="checkbox"/> Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Evalaución Técnica</b></th> <th><b>Ponderación</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antecedentes de la empresa</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1000</b></td> </tr> </tbody> </table>		<b>Evalaución Técnica</b>	<b>Ponderación</b>	Antecedentes de la empresa	200	Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	300	Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	500	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>		
<b>Evalaución Técnica</b>	<b>Ponderación</b>													
Antecedentes de la empresa	200													
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	300													
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	500													
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>													



	<p><b>Propuesta financiera (30%)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>
Anexos a la presente SdP	<p><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)  <input type="checkbox"/> Contrato servicios profesionales y Términos y Condiciones Generales (Anexo 3)  <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4)  <input type="checkbox"/> Formulario Información del Proponente (Anexo 5)  <input type="checkbox"/> Términos de Referencia detallados (Anexo 6)</p>
Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta	<p><input type="checkbox"/> <b>El 26 de noviembre de 2018, a las 14:30 horas, en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago.</b></p> <p>La asistencia a esta reunión informativa es voluntaria.</p> <p>También se habilita la opción para oferentes de regiones o el extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El usuario Skype del PNUD para conectar ese día es: <a href="https://www.skype.com/join/adquisicionespnudchile">adquisicionespnudchile</a></p> <p>Se solicita confirmar asistencia previamente, a través del correo electrónico: <a href="mailto:consultas.cl@undp.org">consultas.cl@undp.org</a>, indicando en asunto: <b>Confirmación Reunión CHL/SDP/176/2018</b> (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual).</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	<p>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo                  Unidad de Adquisiciones                  e-mail: <a href="mailto:consultas.cl@undp.org">consultas.cl@undp.org</a></p> <p>Las preguntas se reciben hasta el día 27 de noviembre de 2018 a las 23:59 horas, indicando en el Asunto: <b>PREGUNTAS CHL/SDP/176/2018</b>. PNUD responderá por escrito el 29 de noviembre de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>



<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta:</p> <p>Su propuesta debe ser presentada en modalidad electrónica conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p><b>Para presentación electrónica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección oficial de presentación electrónica: <a href="mailto:licitaciones.cl@undp.org">licitaciones.cl@undp.org</a></li> <li>• Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser entregada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD.</li> <li>• Los Ficheros o carpetas deben tener los siguientes nombres y deben contener lo que se solicita en:</li> </ul> <p><b>Máximo dos (2) correos para la propuesta técnica nombrados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 2: Sección A</li> <li>- Anexo 2: Sección B</li> <li>- Anexo 2: Sección C</li> <li>- Anexo 5: Formulario Información Proponente</li> <li>- Contenido de Propuesta: Propuesta Técnica (página 9).</li> </ul> <p><b>Un (1) Correo propuesta financiera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave).</li> <li>• Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 20 MB</li> <li>• Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico: CHL/SDP/176/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/176/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera</li> <li>• Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas.</li> </ul> <p>Zona horaria para tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental (GMT: -3 horas).</p> <p>Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
--	--



<p>Contenido de su propuesta</p>	<p><b>Propuesta Técnica – Correo 1 y 2 (Version digital)</b></p> <p>a. Portada  b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta  c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto);  l. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo con el 10anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar.</li> <li>• Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente.</li> <li>• Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país</li> <li>• Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación.</li> <li>• Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador, asistentes y técnicos etc. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. Incluir los Curricula Vitae del Personal clave</li> <li>• Estados financieros auditados y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al último año de ejercicio económico de la empresa.</li> </ul> <p><b>Propuesta Financiera – Correo 3 (versión Digital)</b>  Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>
----------------------------------	--



## ANEXO 2 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>1</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>2</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con*

<sup>1</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>2</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



- indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*



## PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA

### D. Desglose de costos por entregable\*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3	....		
	Total	100%	

\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago

### E. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*



### ANEXO 3

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

Santiago, 14 de November de 2018

De mi consideración:

Ref.: **SCT/2018/«Número\_Contrato» «Nombre\_de\_Estudio»**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto N° **«N\_Proyecto\_Atlas»**: **«Nombre\_Proyecto»** (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra **«Nombre\_Empresa»** RUT: **«RUT»**, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de Chile (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes **«Nombre\_de\_Estudio»** (en adelante denominado los **“Servicios”**) conforme al siguiente Contrato:

#### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
  - a) la presente carta;
  - b) los Términos de Referencia **«Proceso»** fechados en **«Mes\_Publicación\_Proceso»** adjuntos al presente como Anexo II
  - c) la propuesta técnica del Contratista **«Proceso»** fechada en **«Mes\_Recibo\_Propuesta»**, según lo aclarado en el Acta de reunión de negociación <sup>(2)</sup> [fecha...]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.



2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Especialización</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Período de Servicio</b>
«Nombre_y_Apellido_1»	«Especialización_1»	«Nacionalidad_1»	«Periodo_de_Servicio_1»
«Nombre_y_Apellido_2»	«Especialización_2»	«Nacionalidad_2»	«Periodo_de_Servicio_2»
«Nombre_y_Apellido_3»	«Especialización_3»	«Nacionalidad_3»	«Periodo_de_Servicio_3»
«Nombre_y_Apellido_4»	«Especialización_4»	«Nacionalidad_4»	«Periodo_de_Servicio_4»

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Representante Residente, PNUD Chile.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

<b>Lista de Productos</b>	<b>Indicar Fecha de entregas</b>
«Producto_Nº_1»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_1»
«Producto_Nº_2»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_2»
«Producto_Nº_3»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_3»
«Producto_Nº_4»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_4»
«Producto_Nº_5»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_5»

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por correo electrónico a la dirección especificada en 4.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.



### 3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de **CLP «Monto\_Total\_CLP» («Monto\_Total\_en\_Letras»)-**
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<b><i>Etapas</i></b>	<b><i>Monto CLP Pesos Chilenos</i></b>	<b><i>Fecha Objetivo</i></b>
<b><i>«Etapas_Nº1»</i></b>	<b><i>\$ «Monto_Etapas_Nº_1»</i></b>	<b><i>«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_1»</i></b>
<b><i>«Etapas_Nº2»</i></b>	<b><i>\$ «Monto_Etapas_Nº_2»</i></b>	<b><i>«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_2»</i></b>
<b><i>«Etapas_Nº3»</i></b>	<b><i>\$ «Monto_Etapas_Nº_3»</i></b>	<b><i>«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_3»</i></b>
<b><i>«Etapas_Nº4»</i></b>	<b><i>\$ «Monto_Etapas_Nº_4»</i></b>	<b><i>«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_4»</i></b>
<b><i>«Etapas_Nº5»</i></b>	<b><i>\$ «Monto_Etapas_Nº_5»</i></b>	<b><i>«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_5»</i></b>

***Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.***

### 4. Condiciones Especiales

- 4.1 En el caso de atraso en los plazos de entrega de los productos definidos en el presente contrato, se aplicará una cláusula de Indemnización fijada convencionalmente de la siguiente forma: 0,5 % del valor total del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega de los Informes, hasta una duración máxima de 15 días hábiles. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.

### 5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la dirección del proyecto y/o contraparte del PNUD donde presente los informes



requeridos en los términos de referencia. **«email\_coordinador» («Nombre\_Coordinador»)** y **«email\_contraparte\_PNUD» («Nombre\_Contraparte\_PNUD»)**

5.2 El PNUD no acepta las facturas presentadas por fax.

## 6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

**Nombre de Banco: «Nombre\_de\_Banco»**

**Número de Cuenta: «Nº\_de\_Cuenta»**

**Domicilio del Banco: «Dirección\_de\_Banco»**

## 7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El contratista comenzará a proveer sus servicios el **«Fecha\_Inicio»** y completará sus servicios a más tardar el **«Fecha\_Término»**

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

## 8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante Residente del PNUD.

## 9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:



**PNUD:**

**Proyecto «N\_Proyecto\_Atlas»: “«Nombre\_Proyecto»”**

<b>Dirección: <i>Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago</i></b>
<b>Teléfono: <i>56-2-26541000</i></b>
<b>Fax: <i>56-2-26541099</i></b>

**Contratista:**

<b>Nombre: «<i>Nombre_Empresa</i>»</b>
<b>Domicilio: «<i>Domicilio_Empresa</i>»</b>
<b>Teléfono: «<i>Teléfono_Empresa</i>»</b>

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

**Silvia Rucks**  
**Representante Residente PNUD Chile**  
**PNUD**

Por: «**Nombre\_Empresa**»

Acordado y Aceptado:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: «**Representante\_Legal**»

Cargo: Representante Legal

Fecha:



## **CONDICIONES GENERALES DEL PNUD PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES**

### **1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

### **2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

### **3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de estos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

### **4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de este, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

### **5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones de este.

### **6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**



El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## **7.0 INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## **8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS**

**8.1** El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;



**8.4.2** Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

## **9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

## **11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

## **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.



### **13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

### **14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazaría interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, debido al evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.



## 15.0 RESCISIÓN

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la



obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*“Medidas cautelares”*) y el Artículo 32 (*“Renuncia al derecho a objetar”*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.



## **19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

## **20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

## **22.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## ANEXO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener
1.	Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización	20%	200
2.	Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque metodológico	30%	300
3.	Equipo de trabajo y Personal clave	50%	500
Total			1000

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

Sección A: Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización

Sección B: Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque metodológico

Sección C: Equipo de trabajo y Personal Clave

Formulario 1 de Evaluación para la Propuesta Técnica		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Sección A: Competencia de la empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización							
1.1	Experiencia (en Nº de proyectos) de la empresa en trabajos anteriores con equipos multidisciplinares y multisectoriales, para organismos del sector público chileno o entidades multilaterales y/o internacionales, en los últimos 5 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 o más proyectos: <b>100 puntos</b></li> <li>• Entre 3 y 4 proyectos: <b>50 puntos</b></li> <li>• Entre 1 y 2 proyectos: <b>25 puntos</b></li> </ul>	100					



	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto o sin experiencia en este tipo de proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>						
1.2	<p>Experiencia (en Nº de proyectos) de la empresa en proyectos y/o estudios en temáticas de: planificación urbana y políticas públicas respecto a las materias de género o adulto mayor o migrantes, en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 o más proyectos: <b>100 puntos</b></li> <li>Entre 2 y 3 proyectos: <b>50 puntos</b></li> <li>1 proyectos: <b>25 puntos</b></li> <li>sin experiencia en este tipo de proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	100					
		200					

Formulario 2 de Evaluación para la Propuesta Técnica.		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Sección B: Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque metodológico							
2.1	<p><b>Consistencia de la Propuesta Técnica</b></p> <p>La propuesta técnica denota la comprensión de la naturaleza del trabajo, identificando y detallando correctamente su alcance y aspectos relevantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Excelente:</b> Presenta metodología técnica que aborda todas las actividades definidas en los TdR y aporta nuevos elementos que -aunque no fueron solicitados explícitamente- aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría. <b>100 puntos</b></li> <li><b>Bueno:</b> Presenta metodología para abordar totalmente las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>80 puntos</b></li> <li><b>Regular:</b> Presenta metodología para abordar parcialmente y con algunas deficiencias las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>40 puntos</b></li> <li><b>Deficiente:</b> Presenta metodología insuficiente para las actividades requeridas, y/o no demuestra haber comprendido la naturaleza del trabajo: <b>0 puntos</b></li> </ul>	100					

2.2	<p><b>Marco Conceptual.</b> Se ha utilizado un marco conceptual en la propuesta, que demuestra que el/la proponente ha comprendido el alcance y contexto del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El marco conceptual es muy adecuado, ya que aborda todos los aspectos relacionados al ámbito del estudio de forma muy precisa, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia: <b>50 puntos.</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> El marco conceptual es pertinente a los objetivos de la consultoría, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia, sólo presentando deficiencias menores: <b>35 puntos.</b></li> <li>• <b>Regular:</b> El marco conceptual es insuficiente, ya que no aborda todos los elementos definidos en los TdR, y/o aborda otros no atingentes: <b>15 puntos.</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> El marco conceptual no es adecuado evidenciando desconocimiento de la materia: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50					
2.3	<p><b>Definición del ámbito de la tarea.</b> Se demuestra comprensión de que el estudio debe conducir a propuestas de modificación de la PNDU.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El ámbito de la tarea está muy bien definido y excede los contenidos mínimos planteados en los TdR y su implementación: <b>50 puntos.</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> La definición del ámbito de la tarea es buena y corresponde con los TdR y su implementación: <b>35 puntos.</b></li> <li>• <b>Regular:</b> La definición del ámbito de la tarea se aborda parcialmente y corresponde sólo en parte con los TdR y su implementación: <b>15 puntos.</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> El ámbito de la tarea no está definido ni corresponde con los TdR y su implementación: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50					
2.4	<p><b>Plan de Trabajo</b> Se propone un plan de trabajo coherente con los plazos estimados en la propuesta y que le permita alcanzar los objetivos en los tiempos contemplados por la consultoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El oferente presenta un plan de trabajo detallado, con tiempos coherentes para</li> </ul>	100					



	<p>la obtención de los productos requeridos, con tareas o actividades específicas y plazos definidos acorde con la metodología propuesta que exceden los mínimos exigidos por los TdR, ajustándose a la carta gantt: <b>100 puntos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bueno:</b> El oferente presenta un plan de trabajo, con indicación general de los tiempos asignados para la obtención de los productos requeridos: <b>80 puntos.</b></li> <li>• <b>Regular:</b> Existe un plan de trabajo regular y poco coherente, que no permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados en los plazos requeridos: <b>40 puntos.</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> No presenta un plan de trabajo: <b>0 puntos.</b></li> </ul>						
		300					

Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica			Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
<b>Sección C: Personal Clave</b>								
3.1	Jefe de Proyecto		<b>150</b>					
		Sub-Puntaje						
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitecto con Magister en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>50 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otras áreas con Magister en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>30 puntos.</b></li> <li>• Arquitecto sin Magíster en el área: <b>10 puntos</b></li> <li>• Sin formación profesional. <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<b>50</b>						



	<p><b>Experiencia en proyectos relativos al ámbito del desarrollo urbano durante los últimos 10 años en Chile</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en más de 10 proyectos: <b>50 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 6 y hasta 10 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 3 y hasta 6 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> <li>Experiencia en menos 3 proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50						
	<p><b>Experiencia como Jefe de Estudio en proyectos relativos al ámbito del desarrollo urbano durante los últimos 10 años en Chile</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en más de 8 proyectos: <b>50 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 6 y hasta 8 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 3 y hasta 5 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> <li>Experiencia en menos 3 proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50						
		150						
3.2	Especialista en Políticas Públicas		125					
		Sub-Puntaje						
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sociologo ó Cientista Político ó Administrador Público con Magister en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>50 puntos.</b></li> <li>Profesional de otras áreas con Magister en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>30 puntos.</b></li> <li>Profesional sin Magíster: <b>10 puntos</b></li> <li>Sin formación profesional. <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50						



	<p><b>Experiencia en proyectos relativos al ámbito de las políticas públicas durante los últimos 10 años en Chile</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en más de 10 proyectos: <b>75 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 6 y hasta 10 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 3 y hasta 6 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> <li>Experiencia en menos 3 proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	75						
		<b>125</b>						
3.3	Experto/a en Género		<b>75</b>					
		Sub-Puntaje						
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en el área temática de Género: <b>25 puntos.</b></li> <li>Profesional de otra área o sin especialización en el área temática de Género: <b>10 puntos.</b></li> </ul>	25						
	<p><b>Experiencia en proyectos y/o estudios de género y su relación con las políticas públicas, tanto en Chile como en el extranjero, durante los últimos 10 años.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en más de 6 proyectos: <b>50 puntos.</b></li> <li>Experiencia de más de 3 y hasta 5 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>Experiencia en hasta 2 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> <li>Sin experiencia en proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50						
		<b>75</b>						
3.4	Experto/a en Adulto Mayor		<b>75</b>					



		Sub-Puntaje						
	<b>Formación Profesional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en el área temática de Adulto Mayor: <b>25 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otra área o sin especialización en el área temática de Adulto Mayor: <b>10 puntos.</b></li> </ul>	25						
	<b>Experiencia en proyectos y/o estudios de adulto mayor y su relación con las políticas públicas, tanto en Chile como en el extranjero, durante los últimos 10 años.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en más de 6 proyectos: <b>50 puntos.</b></li> <li>• Experiencia de más de 3 y hasta 5 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>• Experiencia en hasta 2 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> <li>Sin experiencia en proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	50						
		<b>75</b>						
3.5	Experto/a en Migrantes		75					
	Sub-Puntaje							
	<b>Formación Profesional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional de las Ciencias Sociales con especialidad en el área temática de Migrantes: <b>25 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otra área o sin especialización en el área temática de Migrantes: <b>10 puntos.</b></li> </ul>	25						



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	<p><b>Experiencia en proyectos y/o estudios de Migrantes y su relación con las políticas públicas, tanto en Chile como en el extranjero, durante los últimos 10 años.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en más de 6 proyectos: <b>50 puntos.</b></li> <li>• Experiencia de más de 3 y hasta 5 proyectos: <b>30 puntos.</b></li> <li>• Experiencia en hasta 2 proyectos: <b>10 puntos.</b></li> </ul> <p>Sin experiencia en proyectos: <b>0 puntos.</b></p>	50						
		<b>75</b>						
<b>Total Parte 3</b>			<b>500</b>					



## ANEXO 5 FORMULARIO INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



## ANEXO 6 TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

---

### ***CHL/SDP/176/2018 “Género, Adulto Mayor y Migrantes, análisis de políticas, planes y programas, vinculados al Desarrollo Urbano”.***

*Proyecto N° 98298 – Implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano*

#### **1. Antecedentes**

Con fecha 2 de abril de 2012 se creó una Comisión Asesora Presidencial, con el encargo de proponer una Política Nacional de Desarrollo Urbano, capaz de guiar el desarrollo futuro de las ciudades chilenas. Producto de ello y luego de 18 meses de trabajo, se formuló una propuesta que finalmente fue promulgada.

Tan importante como el contenido de esta Política, fue el proceso que se recorrió para formularla, el cual se fundó en la construcción de un consenso transversal a nivel político, técnico y ciudadano, y con una importante participación regional.

Así, la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNUD) fue promulgada el 15.10.2013 y publicada en el Diario Oficial con fecha 04.03.2014.

Para velar por el cumplimiento de la Política Urbana, en el mismo decreto que la promulgó se creó un Consejo Asesor de la Presidencia de la República, denominado Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), como una instancia consultiva y asesora, que se encuentra actualmente integrado por 31 miembros representantes de diversos Ministerios, colegios profesionales, universidades y expertos.

Este Consejo se encuentra en funcionamiento desde mayo de 2014 proyectando sus capacidades a través de la conformación de grupos de trabajo sobre materias específicas de la Política Nacional de Desarrollo Urbano y con el apoyo de su Secretaría Ejecutiva.

En este marco, y en cumplimiento del objetivo 5.8. de la PNDU, en específico su lineamiento 5.8.2., que establece la necesidad de revisar la PNDU cada 5 años, se conformó un grupo de trabajo del CNDU que resolvió que el proceso de revisión y actualización de la PNDU debería asumir un nuevo contexto nacional e internacional marcado por:

- a. Los compromisos suscritos por el Estado de Chile como país miembro de la Organización de Naciones Unidas: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Nueva Agenda Urbana, ONU Hábitat III; Acuerdo de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres; Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- b. Nuevas políticas públicas nacionales en distintos estados de formalización.
- c. Acuerdos y propuestas del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.



d. Temas emergentes que no fueron incluidos en la discusión del año 2012.

En relación con este último punto, surge la necesidad de contratar el presente estudio con el objetivo de estudiar modelos y buenas prácticas, tanto a nivel nacional como internacional, para incorporar las temáticas emergentes de Género, Adulto Mayor y Migrantes, al desarrollo urbano.

## **2. Objetivos del Estudio.**

Las temáticas relativas a Género, Adulto Mayor y Migrantes no se profundizaron en la discusión desarrollada durante el año 2012 de la PNDU, debido a que el objetivo de ese proceso se asociaba a determinar los principales lineamientos de la política e implementarla en el desarrollo de nuestras ciudades.

De este modo, resulta relevante hoy, analizar diferentes casos nacionales e internacionales que hayan integrado las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes en sus políticas, planes y programas, con un foco puesto en el desarrollo urbano, todo con el propósito de sistematizar e informar la discusión del CNDU que inicia la revisión de la PNDU.

### **2.1. Objetivo General**

Identificación y análisis de experiencias nacionales e internacionales que hayan logrado incluir las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes en políticas, planes y programas asociados al desarrollo urbano, con especial foco en su espacialización en las ciudades.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- a. Estudiar de los compromisos suscritos por el Estado de Chile como país miembro de la Organización de Naciones Unidas: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; Nueva Agenda Urbana, ONU Hábitat III; Acuerdo de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres; Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, y la manera en que abordan las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes
- b. Estudiar Políticas de Desarrollo Urbano internacionales u otras políticas pertinentes, y la manera en que abordan –o no- las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes.
- c. Estudiar experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes, desde la perspectiva del desarrollo urbano.
- d. Sistematizar el análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y los casos nacionales e internacionales estudiados, proponiendo recomendaciones para la integrar lo analizado a lineamientos nuevos o existentes de la PNDU.



### **3. Alcance de la Consultoría**

#### **3.1. Acuerdos, Contraparte Técnica y Coordinación**

Como Contraparte Técnica del estudio, actuará una comisión integrada por el equipo de la Secretaría Ejecutiva del CNDU, un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y un equipo representante de los ministerios que participan en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán colaborar con la Contraparte Técnica profesionales expertos de distintos organismos relacionados con la materia de estudio, constituyéndose cuando sea necesario un comité consultivo de expertos, cuyas opiniones y análisis podrán ser considerados por la Contraparte Técnica. La revisión y aprobación de los informes de avance y del informe final es materia exclusiva de esta última.

El equipo consultor debe comprometer su asistencia o participación a cada una de las reuniones programadas para informar de los avances de la consultoría y ceñirse a las orientaciones que se acuerden en dichas reuniones. El calendario detallado se acordará en la primera etapa, de ajuste metodológico, pero deberá contemplar a lo menos una reunión mensual con la Contraparte Técnica. Además, el consultor debe levantar un acta en cada reunión que se sostenga con la contraparte, la que debe ser enviada a cada uno de los participantes para su aprobación.

Las exigencias y sugerencias surgidas de estas reuniones que afecten el alcance del trabajo contratado o sus términos generales deberán ser propuestas a la Contraparte Técnica, y serán resueltas por el Coordinador Nacional del Proyecto MINVU-PNUD de conformidad a la normativa PNUD en caso de ser necesario enmendar el contrato y debidamente informadas y consensuadas con el equipo consultor.

#### **3.2. Etapas del estudio**

La consultoría contempla las siguientes etapas y subetapas:

- Etapa 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.
- Etapa 2: Género y Desarrollo Urbano: Revisión y estudio de: (i) los compromisos suscritos por el Estado de Chile como país miembro de la Organización de Naciones Unidas y la manera en que abordan la temática de Género, (ii) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales y casos de ciudades que abordan –o no- la temática de Género. Incluyendo al menos los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica, (iii) experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Género desde la perspectiva del desarrollo urbano. Sistematización del análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados.
- Etapa 3: Adulto Mayor y Desarrollo Urbano: Revisión y estudio de: (i) los compromisos suscritos por el Estado de Chile como país miembro de la Organización de Naciones Unidas y



- la manera en que abordan la temática de Adulto Mayor, (ii) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales y casos de ciudades que abordan –o no- la temática de Adulto Mayor. Incluyendo al menos los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica, (iii) experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Adulto Mayor desde la perspectiva del desarrollo urbano. Sistematización del análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados.
- Etapa 4: Migrantes y Desarrollo Urbano: Revisión y estudio de: (i) los compromisos suscritos por el Estado de Chile como país miembro de la Organización de Naciones Unidas y la manera en que abordan la temática de Migrantes, (ii) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales y casos de ciudades que abordan –o no- la temática de Migrantes. Incluyendo al menos los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica, (iii) experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Migrantes desde la perspectiva del desarrollo urbano. Sistematización del análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados.
  - Etapa 5: Recomendaciones de incorporación temáticas revisadas en PNDU: En base a la revisión y estudio de las etapas anteriores, se deberá realizar un análisis de los lineamientos y objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano que podrían ser ajustados o bien nuevos lineamientos y objetivos que deberían incorporarse, para abordar las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes en el desarrollo urbano de las ciudades de Chile.

### 3.3. Actividades por realizar, productos, entrega de informes y plazos de cada etapa

Respecto a las actividades del estudio, se deberá considerar y tener presente lo siguiente según cada etapa:

- En el calendario de actividades del estudio se deberá considerar periodos de revisión de los informes de cada etapa.
- Solo se podrá subsanar una vez cada etapa. El rechazo de la subsanación de cualquiera de las etapas será causal para término de contrato.

#### **ETAPA 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio**

A partir de la propuesta del oferente que se adjudique la licitación, se programará una reunión con la Contraparte Técnica para realizar los ajustes necesarios para el buen desarrollo del estudio. En esa reunión se revisará en detalle los conceptos y criterios contemplados en el Estudio, así como la disponibilidad de antecedentes y la forma de abordar las diversas etapas.



Se espera que como resultado de este proceso se disponga de una metodología definitiva y la carta Gantt ajustada para la elaboración y entrega de los productos ofrecidos en su propuesta.		
Productos	Pago	Plazos
<p>Informe N° 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Breve informe metodológico.</li> <li>- Carta Gantt del estudio.</li> </ul>	0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega del Informe N°1 tendrá un plazo de una semana desde la firma del contrato.</li> <li>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de una semana.</li> <li>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de una semana.</li> </ul>
<b>ETAPA 2: Género y Desarrollo Urbano</b>		
<p>Esta etapa tiene por objeto abordar la temática de Género y la manera en que ha sido incorporada en los acuerdos internacionales suscritos por Chile, las políticas de desarrollo urbano internacionales de referencia, y en experiencias nacionales.</p> <p>Para ello se deberá revisar y estudiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Los objetivos y lineamientos definidos en los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, referidos directamente a las áreas temáticas de Género, y aquellos que se encuentren contenidos en sus capítulos referidos al desarrollo urbano y ciudades. Lo anterior en relación con los siguientes acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</li> <li>- Nueva Agenda Urbana, ONU Hábitat III</li> <li>- Acuerdo de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres</li> <li>- Acuerdo de París sobre el Cambio Climático</li> </ul> </li> <li>(ii) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales, y la manera en que abordan –o no– la temática de Género. Se debe incluir al menos las políticas urbanas que fueron estudiadas en el proceso de discusión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano durante el año 2012, que incluyen los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica. Para ello, el consultor recibirá el documento resultado del estudio realizado el año 2012, sin embargo, deberá pesquisar si dichas políticas tratan las materias específicas de este estudio y si es que han sido objeto de actualización o lo están siendo en este minuto, de manera de considerar para este estudio las últimas versiones de estas.</li> <li>(iii) Experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Género. Se debe incluir al menos la revisión de políticas, planes y programas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de Desarrollo Social y Servicio Nacional del Adulto Mayor; Ministerio de Interior, y todos aquellos otros que parezcan pertinentes de incluir.</li> </ul> <p>A partir de lo anterior, se espera una sistematización de toda la información recopilada y un análisis de cuales de dichos objetivos y lineamientos corresponde sean considerados para la realidad nacional y cuáles no, argumentando dicha definición. Teniendo en vista que deberán</p>		



servir de modelo para los ajustes a la PNDU de Chile, según su concordancia con la realidad nacional.

Para ello se deberá elaborar un cuadro resumen con el análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados, que permita visualizar rápidamente como se trata la materia de Género en estos 3 diferentes contextos.

Productos	Pago	Plazos
Informe N° 2: - Sistematización de la información recopilada. - Análisis de aplicabilidad en el contexto nacional.	20%	- La entrega del Informe N°2 tendrá un plazo de cinco semanas desde la firma del contrato. - El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de una semana. - El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de una semana.

### ETAPA 3: Adulto Mayor y Desarrollo Urbano

Esta etapa tiene por objeto abordar la temática de Adulto Mayor y la manera en que ha sido incorporada en los acuerdos internacionales suscritos por Chile, las políticas de desarrollo urbano internacionales de referencia, y en experiencias nacionales.

Para ello se deberá revisar y estudiar:

- (iv) Los objetivos y lineamientos definidos en los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, referidos directamente a las áreas temáticas de Adulto Mayor, y aquellos que se encuentren contenidos en sus capítulos referidos al desarrollo urbano y ciudades. Lo anterior en relación con los siguientes acuerdos:
  - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  - Nueva Agenda Urbana, ONU Hábitat III
  - Acuerdo de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
  - Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
- (v) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales, y la manera en que abordan –o no– la temática de Adulto Mayor. Se debe incluir al menos las políticas urbanas que fueron estudiadas en el proceso de discusión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano durante el año 2012, que incluyen los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica.  
Para ello, el consultor recibirá el documento resultado del estudio realizado el año 2012, sin embargo, deberá pesquisar si dichas políticas tratan las materias específicas de este estudio y si es que han sido objeto de actualización o lo están siendo en este minuto, de manera de considerar para este estudio las últimas versiones de estas.
- (vi) Experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Adulto Mayor. Se debe incluir al menos la revisión de políticas, planes y programas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de Desarrollo Social y Servicio Nacional del Adulto Mayor; Ministerio de Interior, y todos aquellos otros que parezcan pertinentes de incluir.



A partir de lo anterior, se espera una sistematización de toda la información recopilada y un análisis de cuales de dichos objetivos y lineamientos corresponde sean considerados para la realidad nacional y cuáles no, argumentando dicha definición. Teniendo en vista que deberán servir de modelo para los ajustes a la PNDU de Chile, según su concordancia con la realidad nacional.

Para ello se deberá elaborar un cuadro resumen con el análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados, que permita visualizar rápidamente como se trata la materia de Adulto Mayor en estos 3 diferentes contextos.

Productos	Pago	Plazos
Informe N° 3: - Sistematización de la información recopilada. - Análisis de aplicabilidad en el contexto nacional.	20%	- La entrega del Informe N°3 tendrá un plazo de nueve semanas desde la firma del contrato. - El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de una semana. - El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de una semana.

#### ETAPA 4: Migrantes y Desarrollo Urbano

Esta etapa tiene por objeto abordar la temática de Migrantes y la manera en que ha sido incorporada en los acuerdos internacionales suscritos por Chile, las políticas de desarrollo urbano internacionales de referencia, y en experiencias nacionales. Para ello se deberá revisar y estudiar:

- (vii) Los objetivos y lineamientos definidos en los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile, referidos directamente al área temática de Migrantes, y aquellos que se encuentren contenidos en sus capítulos referidos al desarrollo urbano y ciudades. Lo anterior en relación con los siguientes acuerdos:
  - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
  - Nueva Agenda Urbana, ONU Hábitat III
  - Acuerdo de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
  - Acuerdo de París sobre el Cambio Climático
- (viii) Políticas de Desarrollo Urbano internacionales, y la manera en que abordan –o no– la temática de Migrantes. Se debe incluir al menos las políticas urbanas que fueron estudiadas en el proceso de discusión de la Política Nacional de Desarrollo Urbano durante el año 2012, que incluyen los casos de: Alemania, Australia, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Reino Unido y Sudáfrica.  
Para ello, el consultor recibirá el documento resultado del estudio realizado el año 2012, sin embargo, deberá pesquisar si dichas políticas tratan las materias específicas de este estudio y si es que han sido objeto de actualización o lo están siendo en este minuto, de manera de considerar para este estudio las últimas versiones de las mismas.
- (ix) Experiencias nacionales de políticas, planes y programas que hayan incluido la temática de Migrantes. Se debe incluir al menos la revisión de políticas, planes y programas del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ministerio de

<p>Desarrollo Social y Servicio Nacional del Adulto Mayor; Ministerio de Interior, y todos aquellos otros que parezcan pertinentes de incluir.</p> <p>A partir de lo anterior, se espera una sistematización de toda la información recopilada y un análisis de cuales de dichos objetivos y lineamientos corresponde sean considerados para la realidad nacional y cuáles no, argumentando dicha definición. Teniendo en vista que deberán servir de modelo para los ajustes a la PNDU de Chile, según su concordancia con la realidad nacional.</p> <p>Para ello se deberá elaborar un cuadro resumen con el análisis de los compromisos suscritos por el Estado de Chile, y con los casos nacionales e internacionales estudiados, que permita visualizar rápidamente como se trata la materia de Migrantes en estos 3 diferentes contextos.</p>		
Productos	Pago	Plazos
<p>Informe N° 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematización de la información recopilada.</li> <li>- Análisis de aplicabilidad en el contexto nacional.</li> </ul>	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega del Informe N°4 tendrá un plazo de trece semanas desde la firma del contrato.</li> <li>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de una semana.</li> <li>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de una semana.</li> </ul>
<p><b>ETAPA 5: Recomendaciones de incorporación temáticas revisadas en PNDU</b></p>		
<p>Esta etapa tiene por objeto sintetizar la información analizada en los informes anteriores y realizar recomendaciones de incorporación de todas las temáticas estudiadas en la PNDU.</p> <p>Para ello se deberá realizar un análisis de los lineamientos y objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano que podrían ser ajustados o bien nuevos lineamientos y objetivos que deberían incorporarse, para abordar las temáticas de Género, Adulto Mayor y Migrantes en el desarrollo urbano de las ciudades de Chile.</p>		
Productos	Pago	Plazos
<p>Informe N° 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematización de la información recopilada.</li> <li>- Recomendaciones de incorporación en la PNDU.</li> </ul>	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega del Informe N°4 tendrá un plazo de diecisiete semanas desde la firma del contrato.</li> <li>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de una semana.</li> <li>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de una semana.</li> </ul>

Los informes de cada etapa deberán ser presentados en una copia en papel más su correspondiente respaldo digital en tres (3) número de copias. Este respaldo contendrá el informe, sus anexos, resúmenes ejecutivos, actas de reuniones y otros productos complementarios en su formato original.

El formato para los informes será hoja tamaño carta (a excepción de los anexos donde podrán usarse otros tamaños), siendo sus respaldos digitales en formato DOC y PDF.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

En caso de los gráficos utilizados, se deberán entregar los archivos originales de todo el material que se presente en los informes.

**Resumen de plazos y esquema de pagos**

El plazo total del contrato, incluyendo revisiones de la Contraparte Técnica, ajustes y correcciones, es de 21 semanas corridas desde la firma del contrato.

Etapas			Semanas																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
Etapa 1	Ajuste metodológico y de la cronología del estudio	Desarrollo	■																				
		Revisión Contraparte		■																			
		Ajustes y correcciones			■																		
Etapa 2	Género y Desarrollo Urbano	Desarrollo				■	■	■															
		Revisión Contraparte						■															
		Ajustes y correcciones							■	■													
Etapa 3	Adulto Mayor y Desarrollo Urbano	Desarrollo								■	■	■											
		Revisión Contraparte										■											
		Ajustes y correcciones											■	■									
Etapa 4	Migrantes y Desarrollo Urbano	Desarrollo												■	■	■							
		Revisión Contraparte														■							
		Ajustes y correcciones															■	■					
Etapa 5	Incorporación temáticas revisadas en PNDU	Desarrollo																■	■				
		Revisión Contraparte																		■	■		
		Ajustes y correcciones																				■	■
<b>Reuniones Contraparte Técnica Mínimas</b>			R					R			R				R						R		

Se establecen los siguientes plazos asociados al cumplimiento de las etapas metodológicas o a los resultados que se indican. Cabe señalar que la duración de las Etapas 2, 3, 4 y 5 pueden variar de acuerdo con la metodología propuesta por el consultor en la Etapa 1. Los plazos que no variarán son la duración total del estudio y la duración de la Etapa 1.

ETAPA	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	ENTREGA DE OBSERVACIONES	ENTREGA DE SUBSANACIÓN	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
1	<b>Producto 1</b>	1 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	3 semanas desde la firma del contrato	0%
2	<b>Producto 2</b>	5 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	7 semanas desde la firma del contrato	20%
3	<b>Producto 3</b>	9 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	11 semanas desde la firma del contrato	20%
4	<b>Producto 4</b>	13 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	15 semanas desde la firma del contrato	20%
5	<b>Producto 5</b>	17 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	19 semanas desde la firma del contrato	40%

### ***Perfil del equipo consultor***

Para la realización de este estudio, se requiere una empresa consultora, centro de investigación o centro académico, con experiencia en políticas públicas asociadas a temas de planificación del desarrollo urbano,

Se requieren por lo menos los siguientes perfiles profesionales:



PROFESIONAL /TÉCNICO	PERFIL OBJETIVO
<p><u>Jefe de Estudio</u> Experto en Desarrollo Urbano y Planificación Territorial</p>	<p>Arquitecto con especialidad en desarrollo urbano. Experiencia en políticas y gestión pública. Experiencia en investigación de casos, con capacidad de coordinar el trabajo de investigación y de entregar soluciones técnica y económicamente factibles. Experiencia en el desarrollo de proyectos durante los últimos diez años en el campo de estudio.</p> <p>El jefe de Estudio será quien no solo dirija el estudio en sus distintas etapas, sino que será el hilo conductor entre ellas y quien tome el rol protagónico en el último informe que realice las recomendaciones de incorporación de las temáticas de género, adulto mayor y migrantes, en la PNDU.</p>
<p>Especialista en Políticas Públicas</p>	<p>Sociólogo ó Cientista Político ó Administrador Público, con experiencia en políticas públicas y en el uso de metodologías de análisis comparado. Experiencia en el desarrollo de proyectos durante los últimos diez años en el campo de estudio</p>
<p>Especialista en Género</p>	<p>Profesional, con experiencia en investigación en el área temática de Género y su relación con el desarrollo urbano</p> <p>Experiencia en el desarrollo de proyectos durante los últimos cinco años en el campo de estudio.</p>
<p>Especialista en Adulto Mayor</p>	<p>Profesional, con experiencia en investigación en el área temática de Adulto Mayor y su relación con el desarrollo urbano</p> <p>Experiencia en el desarrollo de proyectos durante los últimos cinco años en el campo de estudio.</p>
<p>Especialista en Migrantes</p>	<p>Profesional, con experiencia en investigación en el área temática de Migrantes y su relación con el desarrollo urbano.</p> <p>Experiencia en el desarrollo de proyectos durante los últimos cinco años en el campo de estudio.</p>